REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla; D.E.I.P; Septiembre del 2022.

Señor (a):
EDUARDO ALBERTO ZEDAN MANJARREZ
Ciudad

Asunto: Solicitud de presentación de propuesta para prestación de servicios profesionales.

Cordial Saludo;

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar al Concejo Distrital de Barranquilla propuesta para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y DE PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA".

En cumplimiento a lo establecido por la entidad, deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Copia de la Cedula de Ciudadanía.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP
5. Formulario de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
6. Constancias de Formación Académica
7. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
8. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
9. Certificación Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificación Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Autorización de consulta de inhabilidad por delitos sexuales.
14. Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales.
15. Certificado Antecedentes Disciplinarios Abogados CSJ (En caso de aplicar)

16. Certificado de vigencia de tarjeta profesional, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En caso de aplicar)
17. Fotocopia Libreta Militar (Menor de 50 años).
18. Constancia de Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud Persona Natural.
19. Constancia de Afiliación Sistema de Seguridad Social en Pensión Persona Natural.
20. Examen Médico Ocupación Artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015.
21. Certificación Bancaria actualizada.

La propuesta deberá presentarse ante la Presidencia del Concejo Distrital de Barranquilla por escrito antes de diez (10) días a partir del recibo del presente documento y contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, además autorizar a la entidad para que realice la verificación de los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo de ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, se encuentran contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la oficina de Presidencia.

En espera de su positiva y oportuna respuesta.

Atentamente,

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla